

EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA 2009/48/CE DE SEGURIDAD DE JUGUETES

En 2009, se aprobó una Directiva sobre la Seguridad de los Juguetes, haciendo que Europa fuese una de las regiones del mundo donde los juguetes eran más seguros para los niños. Sin embargo, 16 años después esta normativa se había quedado desfasada y los juguetes, año tras año, eran de los productos que más notificaciones de seguridad generaban, de la mano de los cosméticos. A esto ha contribuido el auge del comercio electrónico y la llegada masiva de juguetes de terceros países.

Por eso, en abril se alcanzó un acuerdo provisional entre el Parlamento y los Gobiernos sobre nuevas normas, y este noviembre el Parlamento ha aprobado la entrada en vigor de una actualización de la directiva, con un periodo transitorio de 4 años y medio para que las empresas se adapten a dicha normativa.

Algunas de las nuevas medidas son:

1. Más sustancias químicas prohibidas

Las sustancias disruptivas para el crecimiento, dañinas para el sistema respiratorio o tóxicas para la piel y otros órganos. También se ha prohibido usar intencionadamente las llamadas “sustancias eternas”, que son especialmente nocivas para el medio ambiente. Y si se trata de juguetes que los niños vayan a llevarse a la boca, no pueden usar fragancias alergénicas. Finalmente, la Comisión se reserva el derecho de retirar productos si se descubren nuevos riesgos que no se conocen actualmente.



EUROPA EN ACCIÓN

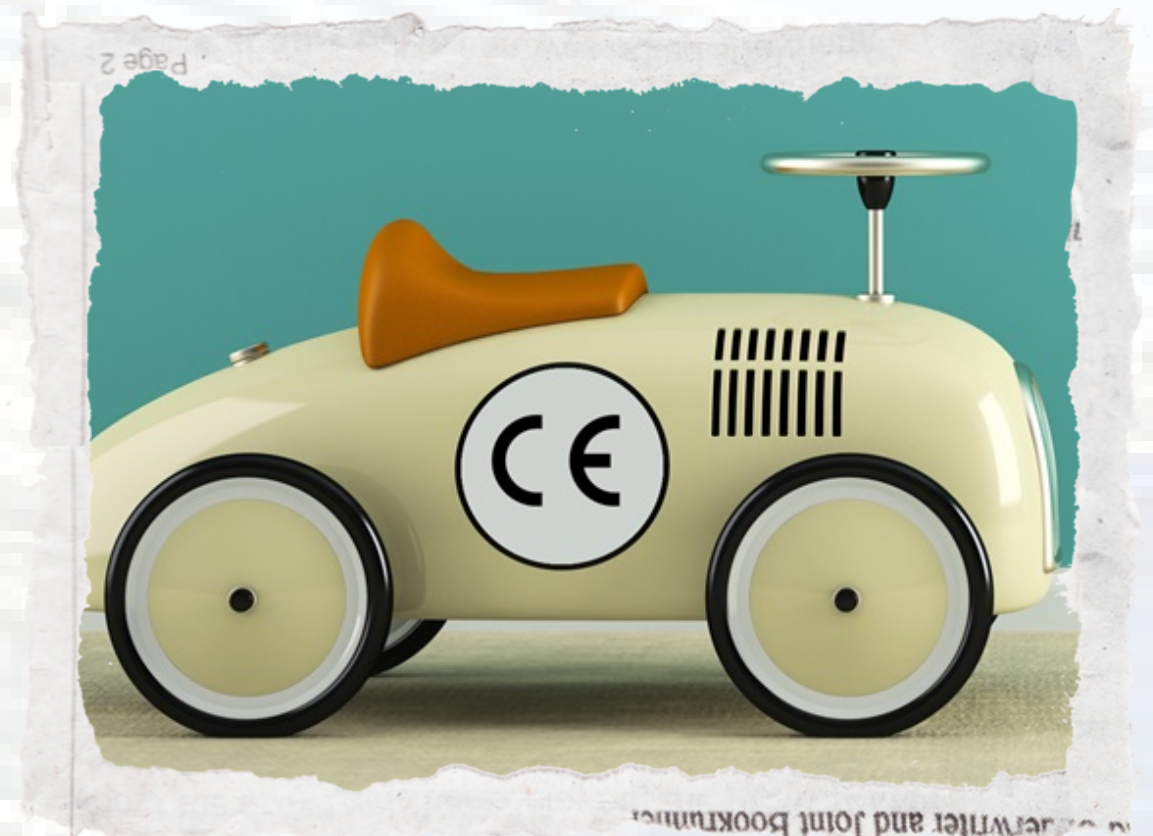
¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

2. Pasaportes digitales para los juguetes

Los pasaportes incluirán información esencial sobre la seguridad del producto, y todos los juguetes comercializados en la UE deberán tenerlos. Así se facilita el trabajo de aduanas y autoridades de vigilancia del mercado para evitar la entrada de juguetes inseguros.

3. Compras en línea más seguras

Para cumplir este objetivo, se permitirá el acceso al pasaporte digital desde la web de venta e indicarán las advertencias de seguridad y si el producto cuenta con marcado CE. Además, las plataformas web tendrán la responsabilidad de retirar los productos no conformes y colaborar con las autoridades.



4. Operadores económicos en la UE

Todos los productos comercializados en la UE, independientemente de su país de fabricación, debe contar con un operador económico establecido en la UE, que se haga legalmente responsable de que el producto cumpla con la normativa.

5. Los juguetes conectados a internet

Estos juguetes deben cumplir estándares de alta protección. Por ejemplo, no pueden contener IA que pueda incentivar comportamientos peligrosos. Se tiene además en cuenta el peligro para la salud mental de determinados juguetes.

Conclusión:

Con estos cambios, se busca reforzar el compromiso de la Unión con la protección infantil, haciendo que todo juguete en manos de un niño europeo sea seguro, trazable y responsable.



Para más información puedes consultar la página web del [Parlamento Europeo](#)



Marina Vaquero Torralbo



Centro de Estudios Europeos
Luis Ortega Álvarez
Centro de excelencia Jean Monnet



Universidad de
Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea